

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-18006-19-1361-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1361

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	312,442.4
Muestra Auditada	281,720.4
Representatividad de la Muestra	90.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 312,442.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO	
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	162,686.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	149,637.2
Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	118.4
Total del universo fiscalizable	312,442.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 312,442.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 281,720.4 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante con lo que acredita un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit en un nivel alto, con lo que solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 312,442.4 miles de pesos, los cuales administró

en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 94.4 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos por 312,442.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 94.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 281,720.4 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado”; sin embargo, ésta no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 141,142.2 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit recibió los recursos del gasto federalizado por 312,442.4 miles de pesos, de los que se erogaron 281,720.4 miles de pesos; sin embargo, se identificaron pagos en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, pagado con recursos estatales, concepto que no se ajustó a lo autorizado en los apartados del Anexo de Ejecución número 0096/24.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	
(A)=B+E	(B)=C+D	(C)	(D)	(E)	
1000 Servicios personales	267,759.9	267,759.9	124,451.6	143,308.3	
2000 Materiales y suministros	2,477.8	2,453.9	1,500.9	953.0	23.9
3000 Servicios Generales	11,014.2	10,980.2	6,012.3	4,967.8	34.1
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	468.5	408.1	0.0	408.1	60.5
Total	281,720.4	281,602.0	131,964.8	149,637.2	118.4

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada

Resultado núm. 7

De los 162,805.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 132,083.3 miles de pesos y pagado por 130,295.6 miles de pesos, lo que representó el 80.0% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el total de los recursos comprometidos, lo que representó el 81.1%, por lo que se

determinaron recursos no comprometidos por 30,721.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 87.4 miles de pesos, 9.4 miles de pesos se pagaron y 78.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)													
1000 Servicios personales	154,432.8	124,451.6	29,981.2	124,451.6	123,212.3	1,239.3	1,239.3	0.0	124,451.6	29,981.2	29,981.2	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,510.6	1,500.9	9.7	1,500.9	1,500.9	0.0	0.0	0.0	1,500.9	9.7	9.7	0.0	
3000 Servicios generales	6,743.3	6,012.3	731.0	6,012.3	5,463.9	548.4	548.4	0.0	6,012.3	731.0	731.0	0.0	
Subtotal	162,686.7	131,964.8	30,721.9	131,964.8	130,177.1	1,787.7	1,787.7	0.0	131,964.8	30,721.9	30,721.9	0.0	
Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad													
2000 Materiales y suministros	23.9	23.9	0.0	23.9	23.9	0.0	0.0	0.0	23.9	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	34.1	34.1	0.0	34.1	34.1	0.0	0.0	0.0	34.1	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	60.5	60.5	0.0	60.5	60.5	0.0	0.0	0.0	60.5	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	118.5	118.5	0.0	118.5	118.5	0.0	0.0	0.0	118.5	0.0	0.0	0.0	
Total	162,805.2	132,083.3	30,721.9	132,083.3	130,295.6	1,787.7	1,787.7	0.0	132,083.3	30,721.9	30,721.9	0.0	
Rendimientos financieros	87.4	9.4	78.0	9.4	9.4	0.0	0.0	0.0	9.4	78.0	78.0	0.0	
Gran Total	162,892.6	132,092.7	30,799.9	132,092.7	130,305.0	1,787.7	1,787.7	0.0	132,092.7	30,799.9	30,799.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 30,799.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada*
Ministrado	30,721.9	30,721.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	78.0	78.0	0.0	0.0
Total	30,799.9	30,799.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, líneas de captura y las pólizas de reintegros, información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

Resultado núm. 8

De los 149,637.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit seleccionados para su fiscalización del presupuesto transferido por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido y pagado del 100.0% de los recursos ministrados; además, se determinó que los rendimientos financieros por 7.1 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2025.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 229,413.4 miles de pesos para el pago de las remuneraciones de servicios personales por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, se ajustaron a las plantillas, a los tabuladores de sueldos autorizados, a los conceptos de prestaciones y a los estímulos.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones fiscales, de seguridad social y a terceros, y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit realizó pagos a 1 trabajador después de la fecha de la baja definitiva por 10.6 miles de pesos; a 1 trabajador con reporte de defunción por 128.9 miles de pesos y a 21 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 5,036.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 5,176.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nayarit, artículos 31 y 33, y del Anexo Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0096/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c.

2024-E-18006-19-1361-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,176,248.64 pesos (cinco millones ciento setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de la baja, con reporte de defunción, y que no cumplieron con el perfil de puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II; de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nayarit, artículos 31 y 33, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0096/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusula quinta inciso c.

Resultado núm. 11

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit realizó pagos al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos respectivos.

Resultado núm. 12

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit contó con 31 trabajadores adscritos a otro organismo descentralizado, de los que no presentó documentación de su compatibilidad para desempeñar sus funciones en otro organismo descentralizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y; 71, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0096/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

2024-B-18000-19-1361-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la documentación de la compatibilidad para que los trabajadores desempeñaran sus funciones en otro organismo descentralizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139 y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0096/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

Resultado núm. 13

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 14**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit adjudicó seis contratos para la adquisición de bienes y servicios por 1,282.3 miles de pesos, los cuales fueron asignados por adjudicación directa; sin embargo, del número de acuerdo ASA/CECYTEN/IIIE/02/20122024, por concepto de adquisición de papelería para los planteles, EMSAD y Dirección General por un monto de 575.0 miles de pesos, la adjudicación no se ajustó a los montos de actuación determinados en la normativa.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit adjudicó siete contratos, de los cuales se garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Resultado núm. 16

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,176,248.64 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 281,720.4 miles de pesos, que representó el 90.2% de los 312,442.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 132,083.3 miles de pesos y pagó 130,295.5 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 81.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos 30,721.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 87.4 miles de pesos, 9.4 miles de pesos se pagaron y 78.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió y pagó 149,637.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, y los rendimientos financieros por 7.1 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nayarit, del Convenio de Colaboración que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0773/24, de fecha 2 mayo de 2024, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0096/24, de fecha 10 enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,176.2 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DA/204/2025-10-01 del 01 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 12 se consideran como no atendidos.


Nayarit
 NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 03 OCT 2025
 13:21 h20

U-A 41469
 OFICIO DA/204/2025-10-01

a 01 de octubre de 2025
 Asunto: Auditoría 1361 (ASF)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
 PRESENTE.

RECIBIDO
 - 3 OCT 2025
 AUDITORIA ESPECIAL
 DEL GASTO FEDERALIZADO

- Mtro. Lozano
 03474

En atención a oficio AEGF/1910/2025 de fecha 27 de febrero del 2025, en el cual se emite orden para realizar la auditoría No. 1361 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior" y en respuesta a similar número DAGF-A3/067/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025 mediante el cual se presentan **Cédula de Resultados finales**, para lo cual se pretende dar respuesta a los resultados con observación, entregando información certificada en USB, CD y fotocopias; así como también proporcionando las aclaraciones y justificaciones pertinentes como a continuación se detalla:

- ✓ Resultado Núm. 1.
- Procedimiento Núm. 1.1 Evaluación de Control Interno.

Se observó en la auditoría que:

...*"Por medio del análisis del control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECYTE) Nayarit, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el marco Integrado de Control Interno (MIC) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, constatándose fortalezas y debilidades..."*

En atención a la observación emitida dentro del procedimiento No.1 "Evaluación del Control Interno" de la revisión correspondiente a la Cuenta Pública 2024, me permito informar lo siguiente:

Dicha información se envía debidamente certificada y en USB y disponible para su revisión, análisis y valoración, atendiendo con ello la observación señalada en el procedimiento de Evaluación del Control Interno.

- ✓ Resultado Núm. 5.
- Procedimiento Núm. 3.2 Registro e Información Financiera de las operaciones.

Se inició de procedimiento de responsabilidades administrativas a través de la Dirección General jurídica por medio de la Autoridad Investigadora "A":

Investigación: SHBG/DGJ/AI-A/INV-021/2025

Oficio: SHBG/DGJ/AI-A/375/2025

1 Leg.
 1 USB
 3 CO



Dirección General
 Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
 311 216 15 00 | direccion.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ❖ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, 65, fracciones II y III, y 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0096/24, de fecha 10 enero de 2024: cláusulas primera y quinta, incisos c y e, y apartado "B".

Convenio de Colaboración que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0773/24, de fecha 2 mayo de 2024: cláusula tercera, inciso a.

Ley del Servicio Civil para el Estado de Nayarit: artículos 31 y 33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.